

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA COLGATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A., POR LA DE COLGATE PALMOLIVE DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL., PRORROGA DE PLAZO, REVOCATORIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE QUITO Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **COLGATE- PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 6 de septiembre de 1977, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 24 de octubre de 1997.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación de la compañía **COLGATE- PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A.**, por la de **COLGATE PALMOLIVE DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL.**, prórroga de plazo a **CIENT AÑOS**, revocatoria del establecimiento de sucursal en la ciudad de Quito y reforma integral de estatutos, otorgada el 5 de noviembre de 1997, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. de
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Scott Jeffery, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, estadounidense y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso por la ciudad Quito.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, PRORROGA DE PLAZO, REVOCATORIA DE ESTABLECIMIENTO, REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 1496 de 27 MAR. 1998 aprobó el cambio de denominación social de la compañía **COLGATE- PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A.** por la de **COLGATE PALMOLIVE DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL.**, Prórroga de Plazo de Duración a **CIENT AÑOS**, Revocatoria del establecimiento de sucursal en la ciudad de Quito y la reforma integral del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **DURACION.- CIENT AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de constitución, en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.
- 6.- **REVOCATORIA DE ESTABLECIMIENTO.-** La compañía revoca el establecimiento de sucursal en la ciudad de Quito.
- 7.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía **COLGATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A.**, por la de **COLGATE PALMOLIVE DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL.**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, Marzo 27 de 1998

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL.

pst/.